



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI JILOCA-GALLOCANTA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) La fecha final de ejecución de las actividades subvencionables será el día 30 de septiembre de 2023. Dentro de dicho plazo, deberá disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.08.2.005	SOCIEDAD LOS OJOS DE MONREAL, S.L.	CURSO DE MUSICA TRADICIONAL	18	3.750,00	45
2020.08.2.006	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	CURSO DE INFORMATICA EN MONFORTE DE MOYUELA	28	1.495,24	60
2020.08.2.007	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	36	1.343,00	70
2020.08.2.010	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS ESTACION FERRERUELA	28	33.072,00	40
2020.08.2.024	COMARCA CAMPO DE DAROCA	LLAVES DE NUESTRO PATRIMONIO ARTE MUDEJAR	28	2.845,25	60
2020.08.2.031	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	MEJORAS ACCESIBILIDAD EDIFICIO MUNICIPAL LOSCOS	28	21.902,97	40
2020.08.2.033	COMARCA CAMPO DE DAROCA	JORNADAS SOBRE LA CELTIBERIA COMARCA DAROCA	28	3.785,81	60
2020.08.2.034	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	ADQUISION DE MOBILIARIO PARA VIVIENDAS MUNICIPALES	36	12.820,35	40
2020.08.2.041	COMARCA DEL JILOCA	HABILIDAD E INGENIO PARA TODOS JUEGOS TRADICIONALES	36	5.200,00	40
2020.08.2.043	COMARCA CAMPO DE DAROCA	FORMACION ESCUELA COMARCAL DE TEATRO	36	6.000,00	70
2020.08.2.046	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	EQUIPAMIENTO GIMANSIO MUNICIPAL	36	10.404,79	40
2020.08.2.057	COMARCA CAMPO DE DAROCA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL CENTRO DEPORTIVO Y DE SALUD COMARCAL	18	6.456,80	40
2020.08.2.067	COMARCA DEL JILOCA	AHORRO ENERGETICO EDIFICIO SEDE COMARCAL	32	13.804,51	40



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.08.2.073	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	CREACION DE SENDERO PEATONAL EN TORNO AL RIO HUERVA	18	50.699,57	40
2020.08.2.082	COMARCA CAMPO DE DAROCA	CREACION CENTRO TRAIL RUNNING	36	12.439,39	40
2020.08.2.100	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	INSTALACION DE BASCULA	28	44.611,10	40
2020.08.2.104	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DEL CAMPO	CURSO DE MUSICA TRADICIONAL 2021	18	3.750,00	45
2020.08.2.120	COMARCA CAMPO DE DAROCA	SOMOS ACCESIBLES 2021	28	11.579,70	40
2020.08.2.132	AYUNTAMIENTO DE BAÑON	CURSO DE INFORMATICA EN BAÑON	28	1.047,00	60
2020.08.2.138	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	ACCESIBILIDAD CENTRO SOCIAL DE VILLARREAL DE HUERVA	28	6.050,00	40
2020.08.2.146	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	CREACION DE RUTAS BTT EN MUNICIPIO CALAMOCHA	18	32.403,80	40
2020.08.2.157	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	SEÑALIZACION DE SENDEROS ENTORNO CASTILLO PERACENSE	28	8.359,87	40
2020.08.2.163	COMARCA CAMPO DE DAROCA	VIAJE AL GOTICO 2023	18	4.700,00	40



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	2020.08.2.161	ADECUACION ERMITA VIRGEN DE LOS NAVARROS	El proyecto no se considera elegible según lo establecido en el artículo séptimo 2.f) de la orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre y no genera empleo como exige su ámbito de programación.
AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	2020.08.2.162	ADECUACION ERMITA DE SAN RAMON	El proyecto no se considera elegible según lo establecido en el artículo séptimo 2.f) de la orden AGM/1614/2019, de 27 de noviembre y no genera empleo como exige su ámbito de programación.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2020.08.2.011	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD	29/06/2023
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.022	AULA MOVIL DE INFORMATICA III	12/07/2023
AYUNTAMIENTO DE DAROCA	2020.08.2.029	EFICIENCIA ENERGETICA EN NAVE DE ESCALADA	29/06/2023
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.047	CURSO DE TECNICO DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES	12/07/2023
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.048	CURSO DE RADIODIFUSION	12/07/2023
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.050	CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE	12/07/2023



DESISTIMIENTO

COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.051	CURSO DE DIRECTOR DE TIEMPO LIBRE	12/07/2023
COMARCA CAMPO DE DAROCA	2020.08.2.061	CURSO MARKETING DIGITAL	12/07/2023
AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	2020.08.2.088	ADQUISICON DE BARREDORA	28/06/2023
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	2020.08.2.093	CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES	04/05/2023
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	2020.08.2.107	EQUIPAMIENTO MULSERVICIO	29/06/2023



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------